



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050 -2014-A/MPSM

Tarapoto, 14 de Enero del 2014.-----

VISTO:

El Informe N° 005-2014-GPP/MPSM, presentado al Despacho de Alcaldía por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 10 Enero del 2014, remitiendo el Cuadro Nominativo y Presupuesto Analítico de Personal (Remuneraciones) y Pensiones de los Cesantes de la Municipalidad Provincial de San Martín para el **Ejercicio Fiscal**, dando opinión favorable para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 994 de fecha 30/12/13 y Resolución de Alcaldía N° 844-2013-MPSM de fecha 30/12/13, se aprueba y promulga respectivamente, el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, de conformidad con el numeral 10, artículo 20° de la Ley N° 27972, considerándose en la misma, los recursos financieros para solventar los gastos de personal necesarios para la operatividad municipal, durante el Ejercicio Económico 2014;

Que, los incisos 26.1 y 26.2 del artículo 26° "Exclusividad de los Créditos Presupuestarios", de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; establecen que el crédito presupuestario se destina exclusivamente a la finalidad para el que haya sido autorizado en el presupuesto; y que, asimismo las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, etc., que afecten el gasto público, deben supeditarse, de forma estricta a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del titular y de la persona que autoriza el acto.

Que, mediante Ordenanza N° 021-2007 de fecha 27 de Diciembre del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, el Cuadro Analítico de Personal-CAP y los documentos complementarios como Cuadro Nominativo de Personal-CNP y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el cual se establecen las plazas orgánicas a implementarse en forma progresiva, conforme a la nueva estructura orgánica vigente a partir de Enero del Año Fiscal 2008.

Que, mediante Ordenanza N° 003-2009-MPSM, de fecha 19/01/09, Resolución de Alcaldía N° 512-2009-MPSM de fecha 30/12/09, Resolución de Alcaldía N°514-2011-MPSM de fecha 20/09/11, Resolución de Alcaldía N° 760-2012-MPSM de fecha 29/11/12, se realizaron modificaciones al CAP y PAP por haberse efectuado el reordenamiento de cargos, así como reincorporaciones judiciales de ex trabajadores.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 -2014-A/MPSM**

Tarapoto, 14 de Enero del 2014.-----

Que, a fin de contar con el instrumento de gestión correspondiente y ser considerado en el Compromiso Anual del **Ejercicio Fiscal 2014**, debiendo formalizarse el costo de remuneraciones y pensiones conforme al Presupuesto Institucional aprobado para el Año Fiscal 2014, distribuidos en las diferentes Actividades y Proyectos de la Estructura Funcional Programática y cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional, es necesario su aprobación por el Titular del Pliego.

Estando a lo propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el informe del visto y contando con la visación respectiva de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica; y estando facultado por la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Presupuesto de Remuneraciones y Pensiones (Personal Activos y Cesantes) de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el **Ejercicio Fiscal 2014**; conforme al Informe N° 005-2014-GPP/MPSM, que contiene el costo mensualizado de las remuneraciones del personal activo y el costo de pensiones mensualizado, el número de plazas presupuestadas y pensiones; así como la distribución en las diferentes actividades de la Estructura Funcional Programática, contempladas en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014, que se detallan en los anexos 01 y 02 del Informe del Visto y que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y a través de la Oficina de Recursos Humanos, efectiven su implementación, emitiendo las Resoluciones Administrativas y Contratos de Personal necesarios que formalicen la situación laboral de los servidores considerados en el Presupuesto Analítico de Personal-PAP, así como elaborar las planillas de remuneraciones y pensiones correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2014**; en estricto cumplimiento a los montos y plazas consignados en los anexos correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE

WGJ/A-MPSM  
kcmv/gpp/mpsm  
c.c  
Gerencia Municipal  
Administración y Finanzas  
Planificación y Ppto.  
Asesoría Jurídica  
Recursos Humanos  
Archivo.